

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 22 de septiembre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRACÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

OBSERVACIONES:

* No asiste y justifica su ausencia por motivos vacacionales, Doña Dolores Pascual González.

Código Seguro de verificación:NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 1/33


NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

* Por razones de urgencia, en el **Punto nº 9: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 9º.1, en los términos siguientes: **Punto 9º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de septiembre de 2011, Nº 977/11, por importe de 239.472,86 €”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 193/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2011.

Punto 2º (Expte. 194/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 9 de septiembre de 2011, Nº 924/11, por importe de 100.512,21 €”. Aprobación.

Punto 3º (Expte. 195/2011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 9 de septiembre de 2011, Nº 925/11, por importe de 426.037,74 €”. Aprobación.

Punto 4º (Expte. 196/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de septiembre de 2011, Nº 961/11, por importe de 66.537,72 €”. Aprobación.

Punto 5º (Expte. 197/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 14 de septiembre de 2011, Nº 950/11, por importe de 34.096,10 €”. Aprobación.

Punto 6º (Expte. 198/2.011).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Cofinanciación del 30% del coste del Proyecto de Desvío del Arroyo Calzas Anchas, a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por importe de 1.439.674,60 € calendario de pago”. Aprobación.

Punto 7º (Expte. 199/2.011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad, relativa a “Modificación al proyecto subvencionado a la entidad Asociación Solidaridad Don Bosco, aprobado dentro de la convocatoria “Convocatoria para la Concesión de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2010” para el proyecto denominado “Apoyo a la reinserción socio-económica de chicos de la calle de la región de Haut-Bassins”, que pasa a denominarse “Rompiendo el ciclo de la calle. Educación integral para la lucha contra las causas del fenómeno de los chicos y chicas de la calle en Bobo Dioulasso”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA
			2/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

Punto 8º (Expte. 200/2.011).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Expediente de contratación nº 66/2011 “Reformado mejora de alumbrado público en los poblados Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón de Utrera.”

Punto 9º.- Asuntos Urgentes.

Punto 9º.1 (Expte. 201/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de septiembre de 2011, Nº 977/11, por importe de 239.472,86 €”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º (EXPTE. 193/2.011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15/09/2011.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15/09/2011.

Código Seguro de verificación:NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA	3/33
				
NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==				

PUNTO 2º (EXPTE. 194/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Nº 924/11, POR IMPORTE DE 100.512,21 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la Relación justificativa de gastos, de fecha 9 de septiembre de 2011, Nº 924/11, por importe de 100.512,21 € que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 9 de septiembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66004828	28-07-11	P4100006H MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALQUIVIR	34.458,06 €

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA	4/33
				
NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==				

	Texto.	S/FRA. NUM. ENERO 11 FECHA 13/07/11 NOTA CARGO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE ENERO 2011	
Aplicación: U85.1620.22699		Importe: 34.458,06€	
2011 66004829	28-07-2011	P 4 1 0 0 0 0 6 H MANCOMUNIDAD D E L B A J O GUADALQUIVIR	30.854,54 €
	Texto.	S / F R A . N U M . FEBRERO 11 FECHA 13/07/11 NOTA CARGO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE FEBRERO 2011	
Aplicación: U85.1620.22699		Importe: 30.854,54.€	
2011 66004830	28-07-2011	P 4 1 0 0 0 0 6 H MANCOMUNIDAD D E L B A J O GUADALQUIVIR	35.199,61 €
	Texto.	S/FRA. NUM. MARZO 11 FECHA 13/07/11 NOTA CARGO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE MARZO 2011	
Aplicación: U85.1620.22699		Importe: 35.199,61 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
100.512,21	0	0	100.512,21 €

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 5/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66004828	28-07-11	P4100006H MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALQUIVIR	34.458,06 €
	Texto.	S/FRA. NUM. ENERO 11 FECHA 13/07/11 NOTA CARGO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE ENERO 2011	
Aplicación: U85.1620.22699		Importe: 34.458,06€	
2011 66004829	28-07-2011	P 4 1 0 0 0 6 H MANCOMUNIDAD D E L B A J O GUADALQUIVIR	30.854,54 €

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 6/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

	Texto.	S / F R A . N U M . FEBRERO 11 FECHA 13/07/11 NOTA CARGO T R A T A M I E N T O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE FEBRERO 2011	
Aplicación: U85.1620.22699		Importe: 30.854,54.€	
2011 66004830	28-07-2011	P 4 1 0 0 0 0 6 H MANCOMUNIDAD D E L B A J O GUADALQUIVIR	35.199,61 €
	Texto.	S/FRA. NUM. MARZO 11 FECHA 13/07/11 N O T A C A R G O T R A T A M I E N T O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE MARZO 2011	
Aplicación: U85.1620.22699		Importe: 35.199,61 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
100.512,21	0	0	100.512,21 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 7/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

PUNTO 3º (EXPTE. 195/2011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Nº 925/11, POR IMPORTE DE 426.037,74 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 9 de septiembre de 2011, Nº 925/11, por importe de 426.037,74 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 9 de septiembre de 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66004638	22-07-11	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	213.018,87 €

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA	8/33
 NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==				

	Texto.	S/FRA. NUM. SM1193/1000221 FECHA 30/06/11 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE JUNIO 2011	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 213.018,87 €	
2011 66005033	10-08-11	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	213.018,87 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1193/1000247 FECHA 31/07/11 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE JULIO 2011	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 213.018,87 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
426.037,74 €	0	0	426.037,74 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA	9/33
 NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==				

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66004638	22-07-11	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	213.018,87 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1193/1000221 FECHA 30/06/11 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE JUNIO 2011	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 213.018,87 €	
2011 66005033	10-08-11	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	213.018,87 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1193/1000247 FECHA 31/07/11 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA MES DE JULIO 2011	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 213.018,87 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
426037.74	0	0	426.037,74 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA	10/33
				
NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==				

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º (EXPTE. 196/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Nº 961/11, POR IMPORTE DE 66.537,72 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de septiembre de 2011, Nº 961/11, por importe de 66.537,72 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 13 de Septiembre del 2011 , el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda , por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido,

Código Seguro de verificación:NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 11/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66005675	29-08-2011	*U91919217 UTE TECYSU, S.L.	66.537,72 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 5 FECHA 29/08/2011 5ª CERTIFICACIÓN ENLACE AVDA Mª AUXILIADORA CON AVNDA ANDALUCÍA	
Aplicación: 1550-61132 Importe: 66.537,72 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
66.537,72 €	0	0	66.537,72 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66005675	29-08-2011	*U91919217 UTE TECYSU, S.L.	66.537,72 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 5 FECHA 29/08/2011 5ª CERTIFICACIÓN ENLACE AVDA Mª AUXILIADORA CON AVNDA ANDALUCÍA	

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 12/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

Aplicación: 1550-61132 Importe: 66.537,72 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
66.537,72 €	0	0	66.537,72 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 5º (EXPTE. 197/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Nº 950/11, POR IMPORTE DE 34.096,10 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 14 de septiembre de 2011, Nº 950/11, por importe de 34.096,10 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 14 de Septiembre del 2011, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA	13/33
 NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==				

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66005035	03 - 08 - 2011	B91848515 CIMBRA	18.880,00 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 233/11 COMPRA MÓDULOS HUERTOS SOCIALES PARQUE V CENTENARIO	
Aplicación: 1720-62921302 Importe: 18.880,00 €			
2011 66005618	02 - 09 - 2011	A80022734 DELL COMPUTER S.A.	15.216,10 €
	Texto:	S/FRA. NUM . 2100017953 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO VARIAS DELEGACIONES	
Aplicación: 9220-62601 Importe: 15.216,10 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
34.096,10 €	0	0	34.096,10 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 14/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66005035	03 - 08 - 2011	B91848515 CIMPRA	18.880,00 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 233/11 COMPRA MÓDULOS HUERTOS SOCIALES PARQUE V CENTENARIO	
Aplicación: 1720-62921302 Importe: 18.880,00 €			
2011 66005618	02 - 09 - 2011	A80022734 DELL COMPUTER S.A.	15.216,10 €
	Texto:	S/FRA. NUM . 2100017953 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO VARIAS DELEGACIONES	
Aplicación: 9220-62601 Importe: 15.216,10 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
34.096,10 €	0	0	34.096,10 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 15/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 6º (EXPTE. 198/2.011).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “COFINANCIACIÓN DEL 30% DEL COSTE DEL PROYECTO DE DESVÍO DEL ARROYO CALZAS ANCHAS, A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, POR IMPORTE DE 1.439.674,60 €Y CALENDARIO DE PAGO”. APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Cofinanciación del 30% del coste del Proyecto de Desvío del Arroyo Calzas Anchas, a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por importe de 1.439.674,60 €y calendario de pago”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto el Convenio de fecha 18 de diciembre de 2007 suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Utrera para el desarrollo del Proyecto de Desvío del Arroyo Calzas Anchas.

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN.- Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 a del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal.

Se ha recibido en esta Intervención escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con CIF: Q-4117001-J de fecha 29 de abril de 2011 (Reg. Entrada Nº 19581 de 18 de mayo de 2011) solicitando el abono de 1.439.674,60 euros en concepto de cofinanciación de los gastos de expropiaciones realizadas por la Confederación en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas entidades para el desarrollo del “Proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas (T.M. Utrera-Sevilla). Asimismo se solicita por Confederación que este Ayuntamiento remita calendario de pago de la deuda reconocida.

El pasado 18 de diciembre de 2007, el Ayuntamiento de Utrera y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir suscribieron Convenio de Colaboración para el desarrollo del “Proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas (T.M. Utrera-Sevilla), dándose cuenta al Pleno Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2008.

Código Seguro de verificación:NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 16/33
			
NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==			

La cláusula cuarta del referido convenio establece que “el coste del proyecto comprenderá todos aquellos gastos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo asistencias técnicas, direcciones de obra, ejecución de las mismas, así como el coste final a que asciendan las expropiaciones. Dicho coste será financiado por ambas administraciones de la siguiente forma:

a) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportará el 70% de las inversiones necesarias, mediante aportaciones procedentes de Fondos FEDER de la Unión Europea.

b) El Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera aportará la cofinanciación correspondiente a las inversiones previstas con un montante del 30% del importe total.”

La Junta de Gobierno Local de 20 abril de 2010 aprobó el gasto de 891.268,60 euros a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concepto de cofinanciación del 30% del coste del proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, de conformidad con el Convenio que este Ayuntamiento ha suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el pasado 18 de diciembre de 2007, correspondiente a las primeras cinco certificaciones de ejecución de obras y asistencia técnica; posteriormente la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2010 aprobó el gasto de 121.221,81 euros para atender el gasto de cofinanciación del 30% en concepto de expropiaciones.

De la documentación presentada por Confederación hemos de clasificar los gastos en tres grupos diferenciados:

1.Gastos de ejecución de obras: La Confederación aporta justificantes de gastos de las certificaciones de obra desde la número 6 de enero 2010, hasta la número 20 de marzo de 2011. (certificaciones de obra, facturas, documentos contables Clave 400 O), con el siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (100%)	A P O R T A C I Ó N MUNICIPAL (30%)
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 6ª)	39.937,08	11.981,13
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 7ª)	21.379,94	6.413,98
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 8ª)	10.027,33	3.008,2
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 9ª)	111.930,88	33.579,27
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 10ª)	323.556,54	97.066,96
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 11ª)	634.589	190.376,7
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 12ª)	353.158,24	105.947,47
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 13ª)	789.484,5	236.845,35
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 14ª)	527.624,62	158.287,39

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 17/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 15ª)	639.585,56	191.875,67
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 16ª)	295.122,08	88.536,62
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 17ª)	367.087,68	110.126,3
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 18ª)	13.656,31	4.096,89
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 19ª)	39.697,91	11.909,37
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 20ª)	227.937,18	68.381,15
TOTAL EJECUCIÓN DE OBRAS	4.394.774,85	1.318.432,45

2. Gastos de asistencia técnica a la dirección de obra: Igual que en punto anterior, hemos de señalar que se aporta los justificantes de gastos de las certificaciones de asistencia técnica desde la número 6 de enero 2010, hasta la número 20 de marzo de 2011 (certificaciones, facturas, documentos contables Clave 400 O), con el siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (100%)	A PORTACIÓN MUNICIPAL (30%)
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 6ª)	13.201,58	3.960,47
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 7ª)	16.283,66	4.885,1
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 8ª)	17.824,7	5.347,41
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 9ª)	17.824,7	5.347,41
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 10ª)	17.824,7	5.347,41
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 11ª)	19.622,58	5.886,77
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 12ª)	21.789,76	6.536,93
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 13ª)	19.960,9	5.988,27
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 14ª)	21.775,14	6.532,54
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 15ª)	21.789,79	6.536,94
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 16ª)	21.789,77	6.536,93
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 17ª)	16.593,73	4.978,12
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 18ª)	23.984,43	7.195,33
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de	18.129,93	5.438,98

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 18/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

<i>desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 19ª)</i>		
<i>Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 20ª)</i>	16.271,79	4.881,54
TOTAL ASISTENCIA TÉCNICA	284.667,16	85.400,15

3. Gastos en concepto de expropiaciones:

INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIONES	119.473,33	35.842
---	------------	--------

En cuanto a la existencia de crédito, el presupuesto de 2011 recoge consignación suficiente en la partidas P10 1610 71201 u P10 1610 72101 denominadas "Convenio de canalización arroyo Calzas Anchas" para atender el presente gasto. (se adjunta documento de Retención de Crédito).

Por lo que se refiere a la fijación del calendario de pago de la deuda reconocida, el Convenio de fecha 18 de diciembre de 2007 establece expresamente lo siguiente:

"Una vez comience la ejecución del proyecto y se vayan produciendo las correspondientes certificaciones de obra y pagos de expropiaciones (si procede), la aportación económica del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera se realizará mediante transferencia a la cuenta corriente que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir determine. La transferencia deberá efectuarse, por el 30% de cada certificación y/o pago de expropiaciones, en un plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la correspondiente obligación de pago.

En caso contrario, se seguirá en orden al cobro de las cantidades correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Utrera, el procedimiento establecido en el Ley General Tributaria, conforme a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Ley 47/2003 de 26 de Noviembre, General Presupuestaria."

No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2010 aprobó como calendario de pago de la deuda reconocida un pago de 60.000 euros mensuales (los días 5 de cada mes) a favor de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Por todo lo anterior, se informa favorablemente la aprobación de los gastos derivados de la ejecución de las obras, así como la asistencia técnica a la dirección de obras correspondientes a las certificaciones 6ª a 20ª, así como los gastos en concepto de indemnización por expropiaciones, por un importe total de 1.439.674,60 euros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, en Utrera, a 13 de septiembre de 2011."

Por todo ello, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.439.674,60 euros a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concepto de cofinanciación del 30% del coste del proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, de conformidad con el Convenio que este Ayuntamiento ha suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el pasado 18 de diciembre de 2007, y con el siguiente desglose:

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 19/33
 NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==			

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (100%)	A PORTACIÓN MUNICIPAL (30%)
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 6ª)	39.937,08	11.981,13
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 7ª)	21.379,94	6.413,98
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 8ª)	10.027,33	3.008,2
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 9ª)	111.930,88	33.579,27
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 10ª)	323.556,54	97.066,96
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 11ª)	634.589	190.376,7
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 12ª)	353.158,24	105.947,47
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 13ª)	789.484,5	236.845,35
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 14ª)	527.624,62	158.287,39
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 15ª)	639.585,56	191.875,67
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 16ª)	295.122,08	88.536,62
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 17ª)	367.087,68	110.126,3
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 18ª)	13.656,31	4.096,89
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 19ª)	39.697,91	11.909,37
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 20ª)	227.937,18	68.381,15
TOTAL EJECUCIÓN DE OBRAS	4.394.774,85	1.318.432,45

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (100%)	A PORTACIÓN MUNICIPAL (30%)
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 6ª)	13.201,58	3.960,47
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 7ª)	16.283,66	4.885,1
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 8ª)	17.824,7	5.347,41
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 9ª)	17.824,7	5.347,41
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 10ª)	17.824,7	5.347,41
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 11ª)	19.622,58	5.886,77

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 20/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 11ª)		
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 12ª)	21.789,76	6.536,93
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 13ª)	19.960,9	5.988,27
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 14ª)	21.775,14	6.532,54
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 15ª)	21.789,79	6.536,94
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 16ª)	21.789,77	6.536,93
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 17ª)	16.593,73	4.978,12
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 18ª)	23.984,43	7.195,33
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 19ª)	18.129,93	5.438,98
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 20ª)	16.271,79	4.881,54
TOTAL ASISTENCIA TÉCNICA	284.667,16	85.400,15

INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIONES	119.473,33	35.842
---	------------	---------------

Segundo.- Acordar como calendario de pago de la deuda reconocida un pago de 60.000 euros mensuales (los días 5 de cada mes) a favor de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, una vez vistas las disponibilidades existentes en la Tesorería Municipal.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 1.439.674,60 euros a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concepto de cofinanciación del 30% del coste del proyecto de desvío del Arroyo Calzas Anchas, de conformidad con el Convenio que este Ayuntamiento ha suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el pasado 18 de diciembre de 2007, y con el siguiente desglose:

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 21/33
 NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==			

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (100%)	PORTACIÓN MUNICIPAL (30%)
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 6ª)	39.937,08	11.981,13
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 7ª)	21.379,94	6.413,98
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 8ª)	10.027,33	3.008,2
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 9ª)	111.930,88	33.579,27
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 10ª)	323.556,54	97.066,96
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 11ª)	634.589	190.376,7
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 12ª)	353.158,24	105.947,47
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 13ª)	789.484,5	236.845,35
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 14ª)	527.624,62	158.287,39
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 15ª)	639.585,56	191.875,67
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 16ª)	295.122,08	88.536,62
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 17ª)	367.087,68	110.126,3
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 18ª)	13.656,31	4.096,89
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 19ª)	39.697,91	11.909,37
Ejecución de las obras del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 20ª)	227.937,18	68.381,15
TOTAL EJECUCIÓN DE OBRAS	4.394.774,85	1.318.432,45

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA	22/33
				
NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==				

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL (100%)	PORTACIÓN MUNICIPAL (30%)
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 6ª)	13.201,58	3.960,47
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 7ª)	16.283,66	4.885,1
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 8ª)	17.824,7	5.347,41
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 9ª)	17.824,7	5.347,41
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 10ª)	17.824,7	5.347,41
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 11ª)	19.622,58	5.886,77
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 12ª)	21.789,76	6.536,93
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 13ª)	19.960,9	5.988,27
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 14ª)	21.775,14	6.532,54
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 15ª)	21.789,79	6.536,94
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 16ª)	21.789,77	6.536,93
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 17ª)	16.593,73	4.978,12
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 18ª)	23.984,43	7.195,33
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 19ª)	18.129,93	5.438,98
Asistencia técnica a la dirección de obra del proyecto de desvío de Arroyo Calzas Anchas (Certificación 20ª)	16.271,79	4.881,54
TOTAL ASISTENCIA TÉCNICA	284.667,16	85.400,15
INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIONES	119.473,33	35.842

SEGUNDO.- Acordar como calendario de pago de la deuda reconocida un pago de 60.000 euros mensuales (los días 5 de cada mes) a favor de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, una vez vistas las disponibilidades existentes en la Tesorería Municipal.

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 23/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Intervención General de Fondos a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 7º (EXPTE. 199/2.011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “MODIFICACIÓN AL PROYECTO SUBVENCIONADO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD DON BOSCO, APROBADO DENTRO DE LA CONVOCATORIA “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2010” PARA EL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A LA REINSERCIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE CHICOS DE LA CALLE DE LA REGIÓN DE HAUT-BASSINS”, QUE PASA A DENOMINARSE “ROMPIENDO EL CICLO DE LA CALLE. EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LA LUCHA CONTRA LAS CAUSAS DEL FENÓMENO DE LOS CHICOS Y CHICAS DE LA CALLE EN BOBO DIOULASSO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Modificación al proyecto subvencionado a la entidad Asociación Solidaridad Don Bosco, aprobado dentro de la convocatoria “Convocatoria para la Concesión de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2010” para el proyecto denominado “Apoyo a la reinserción socio-económica de chicos de la calle de la región de Haut-Bassins”, que pasa a denominarse “Rompiendo el ciclo de la calle. Educación integral para la lucha contra las causas del fenómeno de los chicos y chicas de la calle en Bobo Dioulasso”, que dice:

“INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.- D^a. EVA M^a CARRASCÓN TORRES, como Tte. de Alcalde-Delegada de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación el expediente tramitado para la concesión de subvenciones a ONG’S, a través de la “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2010”, de la entidad Asociación Solidaridad Don Bosco, con C.I.F. G41569724, para el proyecto denominado “Apoyo a la reinserción socio-económica de chicos de la calle de la región de Haut-Bassins”, y de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera aprobado por el Pleno del Ayuntamiento del día 8 de octubre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 11, de fecha 15 de enero de 2010.

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 24/33
 NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==			

INFORMA:

Primero.- Que la entidad Asociación Solidaridad Don Bosco, con C.I.F. G41569724, remitió escrito a este Ayuntamiento, de fecha de registro de entrada de 3 de agosto de 2011, relativo al proyecto subvencionado en la convocatoria del año 2010 denominado "Apoyo a la reinserción socio-económica de chicos de la calle de la región de Haut-Bassins" con un importe de 16.663,92 € y un presupuesto total de 21.152,29 € solicitando modificaciones del proyecto subvencionado.

Segundo.- Que los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad emitieron informe favorable, de fecha 14 de septiembre de 2011, sobre las modificaciones propuestas por esta entidad.

Tercero.- Que la Comisión de Solidaridad se reunió, en sesión extraordinaria, el pasado día 20 de septiembre de 2011, informando favorablemente sobre esta cuestión, según consta en el acta cuya copia se adjunta.

Cuarto.- Por lo que la que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte la siguiente resolución definitiva.:

Primero. Proponer la aprobación de las modificaciones descritas a continuación al proyecto subvencionado a la entidad Asociación Solidaridad Don Bosco, con C.I.F. G41569724, aprobado dentro de la convocatoria *“CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2010”* para el proyecto denominado "Apoyo a la reinserción socio-económica de chicos de la calle de la región de Haut-Bassins":

Apartados-conceptos	Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 3 de agosto de 2010	Modificaciones propuestas
Denominación Proyecto	Apoyo a la reinserción socio-económica de chicos de la calle de la región de Haut-Bassins	Rompiendo el ciclo de la calle. Educación integral para la lucha contra las causas del fenómeno de los chicos y chicas de la calle en Bobo Dioulasso
Importe total proyecto	21.152,29 €	343.783,50 €
Recursos propios ONG solicitante	1.554,93 €	22.836,28 €

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA	25/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

Subvención concedida	16.663,92 €	16.663,92 €
Otros recursos	2.933,44 €	304.283,50 €
Fecha inicio proyecto	1 de septiembre de 2010	1 de octubre de 2011
Fecha fin proyecto	30 de agosto de 2011	30 de septiembre de 2013
Áreas de actuación	Educación básica	Desarrollo integral Educación básica Formación Profesional
Beneficiarios	Menores	Mujeres Menores Juventud

Segundo. Dar cuenta a la Intervención de Fondos y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.-

Tercero. Deberá firmarse un nuevo convenio de colaboración que recoja las modificaciones aprobadas, dejando sin validez el convenio anterior.-

Cuarto. El beneficiario deberá iniciar la ejecución del proyecto aprobado en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de aprobación de las modificaciones solicitadas.-

Quinto. La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Instrucción de Justificación, que corresponde al Anexo III de las bases de la convocatoria.-

Sexto. COMUNIQUESE al beneficiario la resolución de esta propuesta.

Séptimo. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las modificaciones descritas a continuación al proyecto subvencionado a la entidad Asociación Solidaridad Don Bosco, con C.I.F. G41569724, aprobado dentro de la convocatoria “*CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2010* ” para el proyecto denominado "Apoyo a la reinserción socio-económica de chicos de la calle de la región de Haut-Bassins":

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 26/33
 NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==			

Apartados- conceptos	Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 3 de agosto de 2010	Modificaciones propuestas
Denominación Proyecto	Apoyo a la reinserción socio- económica de chicos de la calle de la región de Haut- Bassins	Rompiendo el ciclo de la calle. Educación integral para la lucha contra las causas del fenómeno de los chicos y chicas de la calle en Bobo Dioulasso
Importe total proyecto	21.152,29 €	343.783,50 €
Recursos propios ONG solicitante	1.554,93 €	22.836,28 €
Subvención concedida	16.663,92 €	16.663,92 €
Otros recursos	2.933,44 €	304.283,50 €
Fecha inicio proyecto	1 de septiembre de 2010	1 de octubre de 2011
Fecha fin proyecto	30 de agosto de 2011	30 de septiembre de 2013
Áreas de actuación	Educación básica	Desarrollo integral Educación básica Formación Profesional
Beneficiarios	Menores	Mujeres Menores Juventud

SEGUNDO. Dar cuenta a la Intervención de Fondos y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.

TERCERO. Deberá firmarse un nuevo convenio de colaboración que recoja las modificaciones aprobadas, dejando sin validez el convenio anterior.

CUARTO. El beneficiario deberá iniciar la ejecución del proyecto aprobado en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de aprobación de las modificaciones solicitadas.

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 27/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

QUINTO. La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Instrucción de Justificación, que corresponde al Anexo III de las bases de la convocatoria.

SEXTO. COMUNIQUESE al beneficiario la resolución de esta propuesta.

SÉPTIMO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

OCTAVO.- Dar traslado del expediente la Delegación de Solidaridad, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 8º (EXPT. 200/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 66/2011 “REFORMADO MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POBLADOS GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN DE UTRERA.”

El Sr. Alcalde-Presidente, solicita que el asunto quede sobre la mesa para su estudio, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. Sometida la petición a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Que el asunto quede sobre la mesa para su estudio, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 9º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.1 (Expte. 201/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de septiembre de 2011, Nº 977/11, por importe de 239.472,86 €”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 28/33
 NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9º.1 (EXPTE. 201/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, Nº 977/11, POR IMPORTE DE 239.472,86 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 13 de septiembre de 2011, Nº 977/11, por importe de 239.472,86 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 13 de Septiembre del 2011 , el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda , por decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio del 2011, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Código Seguro de verificación:NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 29/33
			
NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==			

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66005637	01 - 09 - 11	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES	113.091,02 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 116-11 FECHA 01/09//2011 8ª CERTIFICACIÓN CONSERVACIÓN MURALLA CASTILLO	
Aplicación: 3300-63222 Importe: 113.091,02 €			
2011 66005215	14 - 09 - 11	B91835587 ASESORAMIENTOS TÉCNICOS CONSTRUCTIVOS ANDALUCES	13.076,75 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 18 DE FECHA 14/09/11 4ª CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA CONSTRUCCION DE ASEOS PÚBLICOS EN CAMPO DE FÚTBOL SAN JUAN BOSCO	
Aplicación: 3400-62298 Importe: 13.076,75 €			
2011 66005501	01 - 09 - 11	B91260232 HERGAMO	113.305,09 €
	Texto:	S/FRA.NUM. C-20/2011 FECHA 01/09/2011 6ª CERTIFICACIÓN CENTRO EDUCATIVO ADULTOS CALLE LA PALMA	
Aplicación: 3200-62231 Importe: 113.305 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
239.472,86 €	0	0	239.472,86 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.”

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 30/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nª JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2011 66005637	01 - 09 - 11	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES	113.091,02 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 116-11 FECHA 01/09//2011 8ª CERTIFICACIÓN CONSERVACIÓN MURALLA CASTILLO	
Aplicación: 3300-63222 Importe: 113.091,02 €			
2011 66005215	14 - 09 - 11	B91835587 ASESORAMIENTOS TÉCNICOS CONSTRUCTIVOS ANDALUCES	13.076,75 €
	Texto:	S/FRA.NUM. 18 DE FECHA 14/09/11 4ª CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA CONSTRUCCION DE ASEOS PÚBLICOS EN CAMPO DE FÚTBOL SAN JUAN BOSCO	
Aplicación: 3400-62298 Importe: 13.076,75 €			
2011 66005501	01 - 09 - 11	B91260232 HERGAMO	113.305,09 €
	Texto:	S/FRA.NUM. C-20/2011 FECHA 01/09/2011 6ª CERTIFICACIÓN CENTRO EDUCATIVO ADULTOS CALLE LA PALMA	
Aplicación: 3200-62231 Importe: 113.305 €			
TOTAL BRUTO:	TOTAL DESCUENTO:	TOTAL IVA:	TOTAL LIQUIDO:
239.472,86 €	0	0	239.472,86 €

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 31/33



NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA	32/33
				
NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==				

Código Seguro de verificación: NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/09/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==	PÁGINA 33/33
 NVRGF/QdOMzCA4bP4mCQ8w==			